



Ciudadanos Estadounidenses Naturalizados: Demostrando la Ciudadanía de su Hijo

Naturalized U.S. Citizens: Proving Your Child's Citizenship

¿Puede ayudarme esta hoja informativa?

Si usted obtiene su ciudadanía estadounidense y es padre/madre, sus hijos no ciudadanos también se convierten en ciudadanos **en algunos casos**. Esto se llama ciudadanía "derivada." PERO usted todavía necesita obtener documentos como un certificado de ciudadanía o un pasaporte, para DEMOSTRAR que su hijo es ciudadano. Esta hoja informativa le indica las formas de obtener estos documentos.

Esta hoja informativa no da información sobre el proceso de obtención de documentos para demostrar la ciudadanía de los niños nacidos en los Estados Unidos, los niños nacidos fuera de los Estados Unidos de padres ciudadanos, o los niños adoptados por ciudadanos estadounidenses.

Esta hoja informativa habla de los formularios que se encuentran en Internet. Si usted no tiene una computadora, puede usar una en cualquier biblioteca pública. También puede llamar a la agencia mencionada y pedirles que le envíen el formulario.

¿Cuándo un padre/madre se convierte en ciudadano, los niños son automáticamente ciudadanos?

El niño puede ser ciudadano de los Estados Unidos si TODAS estas cosas son, o fueron, verdaderas al mismo tiempo:

1. El niño es menor de 18 años.
2. El niño es residente permanente legal de los Estados Unidos (tiene una tarjeta verde – *green card*).
3. Al menos uno de los padres (padre o madre) es ciudadano estadounidense por nacimiento o naturalización. Si se trata del padre, pero no está casado con la madre, hable con un abogado de inmigración porque es posible que necesite más pruebas.
4. El padre/madre ciudadano es el padre/madre biológico del niño o ha adoptado legalmente al niño. Una relación de padrastro o madrastra no es suficiente para obtener la ciudadanía derivada. Hable con un abogado si la ciudadanía es para un niño adoptado porque hay reglas especiales sobre esto.



5. El padre/madre ciudadano tiene la custodia legal y física compartida o exclusiva del niño.

Si todo esto es cierto, su hijo se convierte automáticamente en ciudadano estadounidense en la mayoría de los casos. Incluso si su hijo ahora tiene más de 18 años, si las 5 cosas eran ciertas cuando tenía menos de 18 años, su hijo probablemente se convirtió en ciudadano estadounidense automáticamente. Pero usted necesita obtener **prueba de ciudadanía** para el hijo. Puede hacerlo obteniendo un **certificado de ciudadanía** o una **libreta de pasaporte** o **tarjeta de pasaporte**.

Nota: Si el "hijo" nació antes del 27 de febrero de 1983, pueden aplicarse otras reglas. Hable con un abogado de inmigración.

Mi hijo es ciudadano. ¿Qué documentos debo obtener?

Es buena idea obtener un pasaporte y un certificado de ciudadanía para su hijo. Esto puede ayudar a proteger a su hijo de problemas más adelante en la vida. Pero no tiene que obtener ambos.

Un **certificado de ciudadanía** del Departamento de Seguridad Nacional nunca expira. Es válido para toda la vida de su hijo. Pero no permite que su hijo viaje fuera de los Estados Unidos. El certificado cuesta mucho más que un pasaporte.



Si sus ingresos son bajos, puede solicitar una exención de cuotas para no tener que pagar. Puede ser difícil que se apruebe la exención del pago de la cuota. Vea nuestra hoja informativa [Exenciones de Tarifas de Inmigración](#).

Puede tomar 2 años o más para obtener el certificado de ciudadanía. Depende de los tiempos de procesamiento. Puede consultar los tiempos actuales para el Formulario N-600 en el sitio web de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. en <https://egov.uscis.gov/processing-times/>.

Un **pasaporte** del Departamento de Estado de los Estados Unidos se vence después de 5 años para los menores de 16 años, y después de 10 años para todos los demás. Un pasaporte debe ser renovado.

Un **pasaporte** es más barato que un certificado de ciudadanía. No se puede obtener una exención de pago para un pasaporte. Se tarda 14 semanas o menos para obtener un pasaporte.

Su hijo puede viajar con un pasaporte.

- Una **tarjeta** de pasaporte le permite viajar a través de la frontera de Estados Unidos por tierra o mar, *pero no puede viajar fuera de Estados Unidos por aire*.
- Una **libreta** de pasaporte no tiene límites para viajar.

Solicitud del Certificado de Ciudadanía (N-600)

Si usted es el padre/madre ciudadano estadounidense de un niño menor de edad, puede ayudar a su hijo a obtener un certificado de ciudadanía. Debe llenar y presentar el formulario N-600 Solicitud de Certificado de Ciudadanía. Si su hijo es mayor de 18 años, tiene que firmar el formulario por sí mismo.

Si usted es el hijo de un ciudadano estadounidense, también puede presentar el formulario N-600 usted mismo.

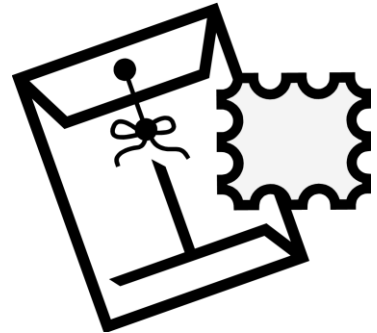
¿Cómo presento el N-600?

1. Obtenga el formulario N-600 en línea en www.uscis.gov/es/n-600.

2. Llene el formulario con información personal sobre su hijo, como lugar de nacimiento, edad, estatus migratorio y dónde viven, e información sobre los padres.

3. Necesita enviar estas cosas con su solicitud:

- La cuota de tramitación de \$1,385 en cheque o giro postal a nombre del Departamento de Seguridad Nacional de los EE.UU. Puede pagar con tarjeta de crédito. Para ello, debe utilizar el formulario G-1450. El formulario se encuentra en <https://www.uscis.gov/es/g-1450>. Si usted es de bajos ingresos, pida una exención de la cuota. Puede encontrarlo en línea en www.uscis.gov/es/i-912. Si es aceptado, no tiene que pagar nada.
- 2 fotos recientes de su hijo, tipo pasaporte. Las fotos de tipo pasaporte tienen que cumplir ciertos requisitos. Asegúrese de que la persona que las tome sepa cómo hacerlo. El sitio web de USCIS www.uscis.gov/es tiene una sección sobre fotos de pasaporte.
- Una copia de la Tarjeta de Residente Permanente de su hijo
- Una copia del certificado de nacimiento suyo y una copia del certificado de nacimiento de su hijo
- Prueba de su ciudadanía como su certificado de naturalización o pasaporte.
- Prueba de que usted es el padre/madre del niño y que el niño vive o vivió con usted en los EE.UU. **Ejemplos** de documentos que puede enviar:
 - órdenes de custodia
 - registros escolares
 - contratos de arrendamiento
 - declaraciones de impuestos
 - declaraciones de asistencia social (*welfare*), etc.
- Prueba de que tiene o ha tenido la custodia legal de su hijo.



Ejemplos de documentos que puede enviar:

- órdenes de custodia
- decretos de divorcio
- certificados de matrimonio

Es posible que deba enviar otros documentos. Hay una explicación completa de lo que debe incluir en las instrucciones del N-600 en www.uscis.gov/es/n-600. Desplácese hasta la sección “Formularios y Documentos para Descargar.” Hable con un abogado si no está seguro de qué documentos debe enviar.

4. Presente el formulario en línea siguiendo las instrucciones del sitio web, O envíe el formulario en papel. Si lo envía por correo postal de EE. UU., envíelo a:

USCIS
Attn: NATZ
P.O. Box 4088
Carol Stream, IL 60197-4088

Si lo envía por FedEx, UPS, o DHL, envíelo a:

USCIS
Attn: NATZ (Box 4088)
2500 Westfield Drive
Elgin, IL 60124-7836

¿Y si no tengo algunos de estos documentos necesarios para el N-600?

♦ **Si no tiene una copia de la tarjeta de residente permanente de su hijo:** consulte con cualquier agencia que pueda haber hecho una copia. Como una escuela, la oficina de asistencia social, un abogado o un empleador.

Si aun así no puede obtener una copia, su hijo puede pedir una copia de su expediente de inmigración. Para ello, llene una solicitud de FOIA gratuita, Formulario G-639. Puede encontrar una petición de solicitud de FOIA en línea en www.uscis.gov/es/g-639. Puede tardar varios meses en recibir una respuesta.

También puede obtener una tarjeta de reemplazo. Esto se hace presentando el Formulario I-90 Solicitud de Reemplazo de la Tarjeta de Residente Permanente. Necesita pagar \$465 o solicitar una exención de pago. Vea nuestra hoja informativa [Reemplazo o Renovación de su Tarjeta de Residente Permanente \("Tarjeta Verde"\)](#).

♦ **Si no puede obtener una copia del certificado de nacimiento de su hijo:** Puede pedirles a 2 personas que estuvieron presentes cuando nació el niño que escriban una declaración de su presencia. Esto se llama Declaración Jurada de Nacimiento.

La Declaración Jurada de Nacimiento debe dar información detallada sobre la persona que la escribe, como el nombre, la dirección, el estatus migratorio, etc. También deben escribir los nombres del niño y de los padres, la fecha de nacimiento del niño y cómo conocen a su hijo y sobre el nacimiento. Si no tiene un certificado de matrimonio, las declaraciones juradas también deben mencionar si los padres estaban casados.



Las declaraciones juradas deben ser firmadas ante notario.

♦ **Si no puede encontrar una copia de su certificado de naturalización:** es posible que pueda obtener una prueba con una solicitud FOIA para su expediente de inmigración (ver arriba).

O puede presentar el formulario N-565, Solicitud de Reemplazo del Documento de Naturalización/Ciudadanía. Encuéntrelo en www.uscis.gov/es/n-565. Necesita pagar \$555, o solicitar una exención de pago, para pedir una nueva copia de su certificado de naturalización.

Nota: Si usted es mayor de 18 años y está solicitando para usted y su padre/madre ciudadano naturalizado se niega a proporcionar una copia de su certificado, llame a un abogado. Un abogado puede ayudarle a obtener una copia del tribunal.

Es posible que usted pueda presentar el Formulario N-600 aunque no pueda obtener la tarjeta de residencia permanente del hijo o el certificado de naturalización de usted. El Departamento de Seguridad Nacional debe tener esta información en su expediente. PERO pueden negar su solicitud si no incluye estos documentos, así que asegúrese de enviarlos si puede.

¿A quién llamo si necesito ayuda?

Arrive Ministries	(612) 243-2961
Immigrant Law Center of MN	1-800-223-1368
International Institute	(651) 377-8642
Lutheran Social Services	(612) 879-5258
Minnesota Council of Churches	(612) 230-3224
Mid-Minnesota Legal Aid	1 (877) 696-6529

Park Avenue Walk-in Legal Clinic 3400 Park Avenue S, Minneapolis.
Jueves de 3 a 5. Obtenga asesoría de un abogado.

Solicitar un Pasaporte para su Hijo

Usted no tiene que ser padre/madre ciudadano estadounidense para solicitar un pasaporte para su hijo. Pero si usted no lo es, aun así, necesita documentos que demuestren la ciudadanía estadounidense del otro padre. El proceso para solicitar una libreta de pasaporte y una tarjeta de pasaporte es el mismo. El costo es diferente. Un pasaporte para un niño menor de 16 años es válido por 5 años. Si usted tiene 16 años o más, el pasaporte es válido por 10 años.

¿Cómo solicito el pasaporte de mi hijo?

1. Vaya a: <https://travel.state.gov/content/travel/es/pasaportes.html>.

→ desplazarse hacia abajo y haga clic en la caja que corresponde a la edad de su hijo.

2. Obtenga [Form DS-11: Application for a U.S. Passport](#) (el Formulario DS-11: Solicitud de Pasaporte Estadounidense). El formulario es en inglés solamente. Elija si quiere llenarlo en línea o imprimir una copia en blanco (PDF). Hacerlo en línea lo lleva a través de un proceso paso a paso.



O puede obtener un formulario en persona en un centro de solicitud. Muchas oficinas de correos de los Estados Unidos, centros de gobierno local y estaciones estatales de licencias de conducir ofrecen servicios de pasaporte. Para encontrar un lugar cercano a usted, vaya a <http://iafdb.travel.state.gov> o llame al 1 (877) 487-2778

3. Llene el formulario con la información personal de su hijo, como lugar de nacimiento, edad, información de los padres y dirección.

4. Lleve lo siguiente al centro de solicitud

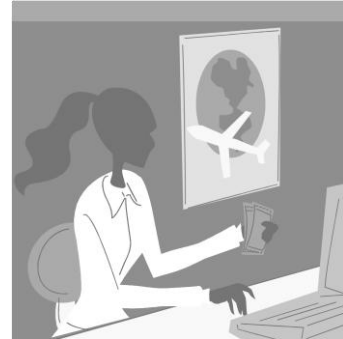
- **Prueba de Ciudadanía Derivada**, incluyendo TODOS los elementos necesarios para la solicitud del N-600. Estas cosas pueden ser prueba:
 - Una copia de la Tarjeta de Residente Permanente de su hijo
 - Una copia del certificado de nacimiento de su hijo, si lo tiene.
 - Prueba de su ciudadanía estadounidense (o la del otro padre), como un certificado de naturalización o un pasaporte.
 - Prueba de que el padre/madre ciudadano estadounidense es el padre/madre del niño, el niño vive o vivió con ese padre/madre y ese padre/madre tiene o tuvo la custodia legal.

Nota: Si el niño ya tiene un certificado de ciudadanía del proceso N-600, sólo necesita ese documento para este paso.

- **Identificación actual** para ambos padres y el niño si es necesario (ver abajo en "¿Cómo afecta la edad de mi hijo a la solicitud de pasaporte?"). La identificación puede ser una licencia de conducir, un certificado de ciudadanía u otra identificación emitida por el gobierno.
- **La cuota de solicitud** (ver abajo en "¿Cómo afecta la edad de mi hijo a la solicitud de pasaporte?")
- **Una foto de su hijo, tipo pasaporte.** Las fotos para el pasaporte deben cumplir ciertos requisitos. Asegúrese de que la persona que las tome sepa cómo hacerlo. El sitio web de USCIS www.uscis.gov/es tiene una sección sobre fotos de pasaporte.

¿Cómo afecta la edad de mi hijo a la solicitud de pasaporte?

Los hijos de **18 años o más** pueden solicitarlo por su cuenta, siguiendo los pasos anteriores. Pueden solicitarlo si obtuvieron su ciudadanía a través de uno de sus padres *antes* de cumplir los 18 años. Deben solicitar personalmente su primer pasaporte. La tarifa es de \$165 por una libreta de pasaporte o \$65 por la tarjeta de pasaporte. Es válido por 10 años.



Un hijo de **16 o 17 años** necesita el permiso de sus padres o tutor para solicitar un pasaporte y debe solicitarlo en persona. Deben traer un permiso escrito de uno de los padres o tutores, una copia de la identificación de ese padre y su propia identificación al centro de solicitud de pasaportes. O un padre/madre o tutor puede ir con el menor y mostrar su identificación. Una libreta de pasaporte cuesta \$165. Una tarjeta de pasaporte cuesta \$65. Es válida por 10 años.

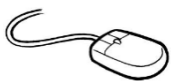
Un hijo **menor de 16 años** tiene que solicitarlo en persona en el centro de solicitud. Usted y **todos los demás padres o tutores tienen que ir también**. Usted y el otro padre/tutor tienen que mostrar identificación. Una libreta de pasaporte cuesta \$135. Una tarjeta de pasaporte cuesta \$50. Esta libreta o tarjeta de pasaporte sólo es válida por 5 años.

¿Y si uno de los padres no puede ir al centro de solicitudes?

Si usted o el otro padre/madre físicamente no puede o no quiere ir con su hijo para solicitar el pasaporte, el padre que no puede ir necesita llenar [Form DS-3053 Statement of Consent: Issuance of a Passport to a Minor Under Age 16](#). (*Formulario DS-3053 Declaración de Consentimiento: Emisión de un Pasaporte a un Menor de 16 años*)

Encuentre el Formulario DS-3053 en línea en

<http://travel.state.gov/content/travel/en/passports.html> (*solo en inglés*)



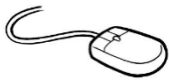
- Desplácese hacia abajo hasta "Prepare to apply" (*Preparar para Aplicar*)
- Haga clic en "Fill out your form and print it" (*Llenar su formulario y imprimirlo*)
- Desplácese hacia abajo hasta "Forms for Special Situations" (*Formularios para Situaciones Especiales*)
- Haga clic en "Statement of Consent for Issuing a Passport to a Child (DS-3053)" (*Declaración de Consentimiento: Emisión de un Pasaporte a un Niño (DS-3053)*)

Usted también puede obtener un DS-3053 en un centro de solicitud de pasaportes. El formulario completo debe ser firmado ante un notario. Usted también necesita hacer una copia de ambos lados de la identificación del padre/madre ausente. Lleve el formulario completo y la copia de la identificación al centro de solicitud.

NOTA: Si el otro padre/madre ha fallecido, traiga el certificado de defunción o la declaración jurada de defunción.

Si usted tiene la custodia legal exclusiva de su hijo, traiga la orden judicial que demuestre que tiene la custodia legal exclusiva. Si usted es la madre, y no está casada con el padre, también puede demostrarlo trayendo un certificado de nacimiento que sólo incluya a la madre.

Si el padre está en el certificado de nacimiento y usted tiene la custodia legal exclusiva pero no existe una orden judicial, existen formularios judiciales que puede utilizar para obtener el pasaporte. Vaya a: <https://www.mncourts.gov/>



- Haga clic en "Forms & Instructions" (*Formularios & Instrucciones*)
- Haga clic en "Family" (*Familia*)
- Haga clic en "[Passport-only Relief for Unmarried Mothers](#)" (*Alivio de pasaporte únicamente para madres solteras*)

Asegúrese de leer las instrucciones.

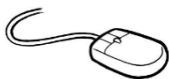
Si no tiene ninguna de estas cosas puede llenar el [Formulario DS-3053](#) para tratar de explicar su situación.

¿Qué pasa si no tengo la custodia legal exclusiva, pero hay un problema con el otro padre, y no puedo conseguir la firma?

Si no tiene la custodia legal exclusiva y el otro padre/madre no puede o no quiere firmar el formulario DS-3053, usted les puede dar una declaración certificada por notario que explica por qué el otro padre no está disponible. Necesita usar [Formulario DS-5525](#). Ejemplos de razones por las que el otro padre no está disponible para firmar pueden ser cosas como: hay una orden de protección o una orden de no contacto, o que usted no sabe dónde está el otro padre.

Obtenga el formulario DS-5525 en línea en:

<http://travel.state.gov/content/travel/en/passports.html>.



- Desplácese hacia abajo hasta "Prepare to apply" (*Preparar para Aplicar*)
- Haga clic en "Fill out your form and print it" (*Llenar su formulario y imprimirlo*)
- Desplácese hacia abajo hasta "Forms for Special Situations" (*Formularios para Situaciones Especiales*)
- Haga clic en "Statement of Special Family Circumstances (DS-5525)" (*Declaración de Circunstancias Familiares Especiales (DS-5525)*)

PERO el agente de solicitudes que recibe su formulario puede decidir si lo aprueba o no. No hay garantía de que la explicación sea aceptada. Diferentes centros de solicitud pueden tomar diferentes decisiones sobre la misma solicitud. La manera más segura de evitar la necesidad de la firma del otro padre es tratar de obtener la custodia legal única a través de una orden del tribunal de familia.



¿Y si no tengo algunos de estos documentos necesarios para el pasaporte?

Si no puede obtener una copia del certificado de nacimiento de su hijo, busque a alguien que haya estado presente en el momento del nacimiento del niño para completar [Form DS-10 Affidavit of Birth](#) (formulario DS-10 Declaración Jurada de Nacimiento)

Encuentre el Formulario DS-10 en línea en <https://eforms.state.gov/>



→ Haga clic en "DS-0010"

También debe traer todos los documentos que pueda que muestren el nombre del niño, la fecha de nacimiento y algo que tenga los nombres de ambos padres. Estas pueden ser cosas como:

- certificado de bautismo
- certificado de nacimiento del hospital
- registro de censo
- recortes de periódico
- registros de seguros
- registros escolares tempranos
- registro de biblia de la familia
- registro médico de cuidados postnatales

También se necesitan documentos de identificación para los adultos. Estas pueden ser cosas como:

- una licencia de conducir válida
- identificación militar
- identificación gubernamental
- pasaporte
- certificado de ciudadanía o naturalización, o
- tarjeta de residente permanente

Si no tiene ninguno de estos documentos de identidad, debe tener alguna otra forma de identificación Y un testigo de su identidad. Esa persona:

- ☐ debe conocerlo a usted desde hace 2 años,
- ☐ ser ciudadano o residente permanente de los Estados Unidos,
- ☐ tener una identificación válida y
- ☐ llenar el "Formulario DS-71 Declaración Jurada de Testigo Identificador" frente al agente de pasaportes.

No se puede obtener el formulario DS-71 en línea. Su testigo tiene que ir con usted al centro de solicitud de pasaportes. El centro tiene los formularios allí.

Si no tiene la tarjeta de residencia permanente de su hijo o el certificado de naturalización del padre ciudadano, vea arriba (página 4) en "¿Qué pasa si no tengo algunos de estos documentos necesarios para el N-600?"

¿Qué pasa si tengo otras preguntas o problemas con el pasaporte de mi hijo?



Llame a la Agencia de Pasaportes de Minneapolis si tiene problemas o le han negado el pasaporte. También llámelos si cree que su caso es complicado y quiere evitar problemas en un centro de solicitud local. Se especializan en casos expeditivos (rápidos). El mensaje cuando usted llama dice que usted debe tener necesidades de viaje urgentes, pero no es así. Haga una cita. Cobran la tarifa normal de pasaporte más \$60 extra.

Minneapolis Passport Agency: 1 (877) 487-2778
Agencia de Pasaportes de Minneapolis
212 Third Ave. S.
Minneapolis, MN 55401

Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento.
No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2026 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.